



De: Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional

A: Directores/as de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten el Grado E de Formación Profesional en la modalidad presencial en la Comunidad Autónoma de Aragón

Asunto: Instrucciones sobre el procedimiento de Fuera de plazo de Cursos de Especialización de Formación Profesional (Grado E).

Esta Dirección General, en el uso de la facultad prevista en la disposición adicional primera de la Orden ECU/577/2024, de 6 de junio, por la que se convoca el procedimiento de admisión en el Grado E de Formación Profesional en la modalidad presencial en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2024/2025, emite las siguientes instrucciones:

A. Fuera de plazo en el Grado E de Formación Profesional en la modalidad presencial.

En referencia a lo indicado en el apartado decimoctavo de la Orden ECU/577/2024, de 6 de junio, se establece una fase para la gestión de las solicitudes para **Cursos de Especialización de Formación Profesional**, en la modalidad presencial, en el periodo de **fuera de plazo**.

1. Determinación de vacantes.

Una vez concluido el proceso ordinario de admisión, los centros docentes mantendrán actualizados los datos de matrícula en el sistema informático normalizado de Gestión Integral en Red (GIR) del Departamento.

A partir de la información disponible en GIR, el viernes 27 de septiembre, se publicarán en el portal del Departamento las vacantes resultantes de los centros educativos para los procedimientos de fuera de plazo en el Grado E.

Las listas de personas no admitidas en el proceso ordinario quedarán sin efecto en el proceso de fuera de plazo.

2. Requisitos de acceso.

Cualquier persona que reúna los requisitos de acceso podrá solicitar participar en esta fase del proceso, independientemente de haber participado anteriormente, incluso si ya se le hubiera adjudicado una plaza en fases anteriores.



Asimismo, podrán participar:

- Cursos de Especialización de Grado Medio. Aquellas personas que cumplan, por orden de prelación, alguno de los siguientes requisitos:
 - 1º. Contar con un título de Técnico/a o Técnico/a Superior de Formación Profesional, o equivalente, diferente de los que den acceso al Curso de Especialización de que se trate y acreditar experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada a dicho curso.
 - 2º. No contar con un título de Formación Profesional y acreditar experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada a dicho curso. En este caso, las personas que superen el curso obtendrán una certificación académica de realización del mismo con aprovechamiento, que sustituirá al título de Especialista.

El número máximo de plazas que se pueden ofertar para estas personas es de 4 plazas (20% del total de plazas del Curso de Especialización).
- Cursos de Especialización de Grado Superior. Aquellas personas que cumplan, por orden de prelación, uno de los siguientes requisitos:
 - 1º. Contar con un título de Técnico/a Superior de Formación Profesional, o equivalente, diferente de los que den acceso al Curso de Especialización de que se trate y acreditar experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada a dicho curso.
 - 2º. No contar con un título de Formación Profesional y acreditar experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada a dicho curso. En este caso, las personas que superen el curso obtendrán una certificación académica de realización del mismo con aprovechamiento, que sustituirá al título de Máster de Formación Profesional.

3. Plazos y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde las 9 horas del lunes 30 de septiembre, hasta el martes 1 de octubre.

Se presentará una solicitud por curso y Centro, debiéndose entregar en el Centro al que se desee concurrir, de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo I de las presentes Instrucciones.

Los Centros docentes receptores de las solicitudes deberán comprobar la correcta cumplimentación de todos los datos que figuran en la solicitud de admisión y la presentación de todos los documentos que acrediten las circunstancias alegadas.

4. Sorteo.

El miércoles 2 de octubre, en los Cursos de Especialización en que el número de solicitudes presentadas, que cumplan los requisitos establecidos, supere el máximo de vacantes



publicadas, cada Centro, y para cada Curso de Especialización, procederá a asignar un número aleatorio a cada una de las solicitudes recibidas, para la posterior realización de un sorteo público para dirimir empates, extrayendo al azar un número de entre los que se hayan adjudicado a las personas solicitantes del Curso.

5. Publicación de listados y adjudicación de vacantes.

Cada Centro validará las solicitudes e integrará en una lista, por cada Curso de Especialización, a las personas solicitantes ordenadas de la siguiente forma:

- 1º. Personas aspirantes que estén en posesión de alguno de los títulos de Formación Profesional de Grado Medio o Grado Superior que permiten el acceso al Curso de Especialización en el que estén interesadas, y que figuran en el Anexo II de la Orden ECD/577/2024, de 6 de junio, por la que se convoca el procedimiento de admisión en el Grado E de Formación Profesional en la modalidad presencial en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2024/2025. Estas personas estarán ordenadas por el resultado del sorteo establecido en el punto 4 de estas Instrucciones.
- 2º. Para el acceso a un Curso de Especialización de Grado Medio, personas aspirantes que estén en posesión de un título de Técnico/a o Técnico/a Superior de Formación Profesional diferente a los establecidos en el párrafo anterior y, además, acrediten experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada a dicho curso. Estas personas estarán ordenadas según el resultado del sorteo establecido en el punto 4 de estas Instrucciones.

Para el acceso a un Curso de Especialización de Grado Superior, personas aspirantes que estén en posesión de un título de Técnico/a Superior de Formación Profesional diferente a los establecidos en el apartado 1º y, además, acrediten experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada a dicho curso. Estas personas estarán ordenadas según el resultado del sorteo establecido en el punto 4 de estas Instrucciones.
- 3º. Personas aspirantes que no cuenten con un título de Formación Profesional y acrediten experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada a dicho curso. Estas personas estarán ordenadas por el resultado del sorteo establecido en el punto 4 de estas Instrucciones.

Estas listas, por cada Curso de Especialización, se publicarán el miércoles 2 de octubre en la web de cada Centro docente. Asimismo, se publicarán las listas de las personas que no cumplan con el requisito de acceso indicado anteriormente.

Contra estas listas se podrá presentar reclamación en el Centro docente en el que se presentó la solicitud hasta el viernes 4 de octubre.

El lunes 7 de octubre se procederá a admitir al alumnado según el orden de la lista creada en un acto público presencial que tendrá lugar en cada uno de los Centros (si un mismo



Centro tuviera vacantes en más de un Curso de Especialización, el acto público se realizará de forma escalonada de acuerdo con el calendario que publique el Centro), y se procederá a realizar la matrícula del alumnado admitido ese mismo día.

Si tras el 7 de octubre, y hasta el 18 de octubre, existieran puestos escolares no cubiertos, se permitirá la presentación de solicitudes fuera de plazo, que serán adjudicadas directamente por los Centros, de acuerdo al orden de llegada. Se recuerda que, en el caso de los Cursos de Especialización de Grado Medio, solamente puede haber 4 vacantes asignadas a personas sin la titulación de acceso correspondiente.

B. Publicidad de las instrucciones.

Estas instrucciones se publicarán en el portal del Departamento (<https://educa.aragon.es/>).

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Luis M. Mallada Bolea



ANEXO I

Solicitud de admisión a Cursos de Especialización 2024/2025 (Fuera de plazo)

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
Nombre		Apellido 1º	
Apellido 2º		DNI/NIE	
Teléfono		Email	
DATOS DEL CICLO FORMATIVO FINALIZADO			
Ciclo Formativo		Nota media	
Centro docente		Localidad	
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN SOLICITADO			
<input type="checkbox"/>	CESELE01. Robótica Colaborativa	CFP Campus Digital (Zaragoza)	
<input type="checkbox"/>	CESFME01. Fabricación aditiva	CFP Campus Digital (Zaragoza)	
<input type="checkbox"/>	CEMHOT01. Panadería y bollería artesanales	CPIFP San Lorenzo (Huesca)	
<input type="checkbox"/>	CEMHOT01. Panadería y bollería artesanales	IES Miralbueno (Zaragoza)	
<input type="checkbox"/>	CESIFC01. Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información	CFP Campus Digital (Zaragoza)	
<input type="checkbox"/>	CESIFC02. Inteligencia artificial y big data	CFP Campus Digital (Zaragoza)	
<input type="checkbox"/>	CESIFC03. Desarrollo de videojuegos y realidad virtual	CFP Campus Digital (Zaragoza)	
<input type="checkbox"/>	CESIFC01. Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información	CPC Colegio Montessori (Zaragoza)	
<input type="checkbox"/>	CESIMA01. Digitalización del mantenimiento industrial	IES Virgen del Pilar (Zaragoza)	
<input type="checkbox"/>	CESIMA01. Digitalización del mantenimiento industrial	CPC San Valero (Zaragoza)	
<input type="checkbox"/>	CESIMA02. Fabricación inteligente	CPIFP Corona de Aragón (Zaragoza)	
<input type="checkbox"/>	CESIMA03. Modelado de la información en construcción (BIM)	CPC Salesianos Nuestra Señora del Pilar (Zaragoza)	
<input type="checkbox"/>	CESTMV01. Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos	IES Miralbueno (Zaragoza)	
<input type="checkbox"/>	CESTMV02. Aeronaves pilotadas de forma remota-Drones	CPIFP Corona de Aragón (Zaragoza)	

EXPONE:

Que cumple con el siguiente requisito de acceso al Curso de Especialización solicitado:

- Estar en posesión de alguno de los títulos de FP de Grado medio o Grado Superior que permiten el acceso al Curso solicitado.
- Estar en posesión de un título de Técnico/a de FP diferente a los que permiten el acceso y acreditar una experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada al Curso solicitado.
- Estar en posesión de un título de Técnico/a Superior de FP diferente a los que permiten el acceso y acreditar una experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada al Curso solicitado.
- No estar en posesión de un título de FP, pero acreditar una experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada al Curso solicitado.

SOLICITA:

Ser admitido/a en el Curso de Especialización señalado anteriormente, a desarrollar en el curso 2024/2025.



DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Certificación académica oficial, o documento equivalente, que acredita la superación del Ciclo Formativo que permite el acceso al Curso de Especialización solicitado.
- Certificación académica oficial, o documento equivalente, que acredita la superación de un Ciclo Formativo que no permite el acceso al Curso de Especialización solicitado.
- Certificación de una experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada al Curso de Especialización solicitado.

_____, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.: _____

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Se podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=471

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____